

**ACTA NUMERO CINCO:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veinte de febrero del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago al señor Walter Godofredo Valdivieso Villanueva por la cantidad de Seiscientos Veinte dolares (\$ 620.00) en concepto de levantamiento topográfico y presentación de tramite priorizado al Centro Nacional de Registros para revisión de perímetro para el proyecto “Parque Infantil La Palma”, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dicho fondo de Pre-Inversión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de jóvenes Palmeños estudiantes de la Universidad de El Salvador UES quienes manifiestan I Que son jóvenes del municipio con un alto grado de responsabilidad pero con falta de recursos económicos para cubrir la vivienda en donde alojarse en la ciudad de San Salvador; II Que ya han desarrollado la búsqueda de la vivienda la cual se encuentra a inmediaciones de la Universidad de El Salvador facilitando la llegada hasta el centro de estudios; III El alquiler de la vivienda está presupuestado en la carpeta Apoyo a la educación La Palma 2020 ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud para el alquiler del inmueble por un monto de \$ 6666.67 en el periodo del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020 se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato a firmarse entre el alcalde municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González y el señor Edward Oswaldo Guardón Abrego, contrato que tendrá un plazo desde el primero de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2020, y a Tesorero Municipal erogar los fondos antes descritos de la carpeta de Apoyo a la educación La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Renovar contratos por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, a las siguientes personas: 1) Juan Ramón Castro Fuentes, agente municipal devengando mensualmente \$ 310.00; 2) Adolfo Alegría Hernández, agente municipal devengando mensualmente \$ 310.00; 3) Martina Palma Ayala, encargada de servicios sanitarios devengando mensualmente \$ 155.00; 4) Irma Yaneth Campos Cartagena,

barrendera municipal devengando mensualmente \$ 310.00; 5) Carlos David Quiroz Portillo, agente municipal devengando un salario de \$ 310.00; 6) Rigoberto Hernández, encargado de planta de tratamiento devengando un salario de \$ 350.00; 7) Fidencio Aguilar Lemus, Motorista devengando un salario de \$ 450.00; 8) Jose David Flores Gutiérrez, encargado de museo municipal apoyo a recolección de impuestos devengando un salario de \$ 310.00; 9) Celina Elizabeth Quezada Pineda, gestora de la bolsa de empleo devengando un salario de \$ 181.72; 10) Santiago Alberto Lemus Gutiérrez, mantenimiento de zonas verdes devengando un salario de \$ 310.00 11) Jose Natael Sigüenza Soriano, encargado de recolección de basura devengando un salario de \$ 310.00; 12) Mariana Azucena Hernández Flores, encargada de servicios sanitarios devengando un salario de \$ 155.00; 13) Josué Emmanuel Aguilar Flores, Auxiliar UACI devengando un salario de \$ 360.00; 14) Oscar Mauricio García Dubon, proyectos devengando un salario de \$ 450.00; se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de elaboración de contratos y a Tesorero Municipal a erogar los fondos mensuales antes descritos de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante propuesta técnica y económica enviada por el patronato de Bomberos de El Salvador y considerando como municipalidad que la gestión de riegos municipales en atmosferas confinadas es una prioridad para esta administración ya que es de suma importancia prevenir accidentes laborales, ante ello este concejo **ACUERDA:** Aprobar curso Gestión de la prevención de riesgos en lugares de trabajo por un monto de \$ 2,100.00 a nombre del Patronato de Bomberos de El Salvador para que sea recibido por la comisión de prevención de riesgos municipal y sea aplicado en la alcaldía, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso administrativo y a Tesorero Municipal erogar los fondos antes descritos de carpeta Gestión ambiental y prevención de riesgos La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando que I la falta del recurso hídrico potable en el caserío Cumbres del Gramal ha sido por años una problemática de salud ambiental que han sufrido los habitantes del caserío; II que la municipalidad puede generar alianzas de trabajo mutuo para resolver problemas sentidos de la población palmeña; III que Solidar Suiza es una organización con experiencia de año en la ejecución de proyectos de implementación de sistemas de agua potable, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Autorizar el Ingeniero Mario Adelmo Urbina González alcalde municipal, para que firme convenio de cooperación mutua con la organización Solidar Suiza para la ejecución del proyecto “Implementación de sistema de Agua Potable en caserío Cumbres del Gramal, La Palma, Chalatenango. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a Alcalde Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando que I el deporte municipal es una de las prioridades de este concejo municipal, II que la unidad del deporte no cuenta con los recursos humanos necesarios ya que hace tres meses renuncio el encargado de la unidad, ante ello este concejo **ACUERDA:** Contratar a Carmen Lisseth Ramos Villeda devengando como promotora del deporte con un salario mensual de Cuatrocientos dolares en el periodo del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020 se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de

elaboración del contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta apoyo al deporte La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Mantenimiento y funcionamiento de maquinaria pesada 2020” se dan instrucciones a Unidad de Proyecto iniciar proceso de elaboración de la carpeta técnica de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Mejoramiento de caminos rurales 2020” se dan instrucciones a Unidad de Proyecto iniciar proceso de elaboración de la carpeta técnica de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de agricultores de caserío Las Cruces, cantón El Aguacatal quienes solicitan 15 rollos de poliducto de 1 pulgada de grueso, son 22 agricultores que están cultivando frijoles, maíz, rábanos, mostaza, güisquil, entre otros, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización y compra de los 15 rollos de poliducto y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta de apoyo a la agricultura del municipio de la Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Jose Fernando Herrera Flores solicita permiso para apertura de un café y un bar en el municipio, el objetivo es invertir en un negocio para fomentar el comercio y turismo local, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se extiende el permiso de apertura del negocio Café y Bar propiedad del señor Jose Fernando Herrera Flores. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al banco Hipotecario desembolso de la referencia AA 1058071 por la cantidad de Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco Dolares (\$ 6,975.00) para pagar la comisión de ISDEM por aceptación de la orden irrevocable de pago. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Banco Hipotecario.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Renovar contrato por el periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020 a Aracely Esmeralda Solís de Granados, unidad de la mujer devengando un salario de \$ 400.00, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos mensuales de la carpeta apoyo a la mujer La palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Renovar contrato por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 a Moisés Isaac Erroa Ramos, encargado unidad del deporte devengando un salario de \$ 450.00, y Ariel Hugoberto Maldonado Mancía promotor deportivo devengando un salario de \$ 400.00 se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contratos y a Tesorero Municipal erogar los fondos mensuales de la carpeta apoyo al deporte La palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.**

| PROVEEDOR   | CANTIDAD  | FONDO/CARPETA  |
|---|-----------|----------------|
| Sociedad cooperativa de empleados de diario Latino de RL. | \$ 90.00  | Propios        |
| Saúl Orlando Andrade                                      | \$ 160.00 | Propios        |
| Obed Fernando Portillo Salguero                           | \$ 132.50 | Propios        |
| Dimas Vásquez Vásquez                                     | \$ 80.00  | Propios        |
| Yolanda Yesenia Santos Valdivieso                         | \$ 107.61 | Funcionamiento |
| Jose Arnulfo Mata Guillen                                 | \$ 165.00 | Funcionamiento |
| Salvador Erazo Deras                                      | \$ 170.00 | Funcionamiento |
| Francisca Marleni Aguilar Landaverde                      | \$ 175.00 | Funcionamiento |

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR SA DE CV el servicio de seguro para la maquinaria pesada (Rodo compactador, Motoniveladora, Retroexcavadora), por un monto total de \$ 7,759.56 pagaderos en doce cuotas, por haber cumplido con las especificaciones técnicas, con las condiciones por cumplir la oferta con los requisitos establecidos y estar acorde con los precios del mercado, y por lo tanto cumplir en su totalidad de los requisitos legales y por presentar una oferta económica, por un monto mensual de Seiscientos Cuarenta y Seis con 63/100 dolares. Se dan instrucciones a tesorero municipal erogara dicha cantidad de fondos de funcionamiento **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

---

Mario Adelmo Urbina González  
Alcalde Municipal

---

David Eleazar Rivera Hernández  
Síndico Municipal

---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario

---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietario

---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario

---

José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario

---

Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario

---

Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente

---

Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente

---

José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente

---

Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal